

El suscrito Líder de Atención de Clientes de la Unidad de Atención de Servicios Compartidos de ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor ARBOLEDA CORREA YERSON identificado con Cedula de Ciudadania número 1128472744 expedida en Medellín, se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término fijo desde el día 22 de Julio de 2014 hasta el 21 de Diciembre de 2014.

Que en la actualidad se desempeña en el cargo de Profesional IV en la unidad organizativa Vicepresidencia de Producción.

Que sumando su tiempo de servicio a esta Empresa, continuo o discontinuo, a la fecha cuenta con una antigüedad de 1 mes 26 días

Que su salario básico mensual es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$ 3.823.000 .oo.) m/cte.

Que recibe los servicios médicos y odontológicos que ECOPETROL S.A. presta directamente a sus trabajadores.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 17 días del mes de Septiembre de 2014.



Atentamente,

GUTIERREZ MONTAÑEZ BLANCA CECILIA Coordinador de Atención de Clientes

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información cexclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Ecopetrol S.A., de considerarlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarla la devolución immediata de la información personal tratamiento de la i